República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., abril 19 de 2021

Rad. 2019-0883

Del anterior dictamen pericial ordenado dentro de la prueba anticipada, obre en autos, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y póngase en conocimiento a la parte interesada para que en el término de ejecutoria se pronuncie al respecto. La secretaría envíele por correo electrónico copia del mismo.

Se señala como honorarios la suma de \$500.000. La parte interesada acredite su trámite.

**NOTIFIQUESE** 

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL **JUEZ** 

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

papterior se notificó por anotación en ESTADO Nº Z

**GUILLERMO TORRES GORDILLO** 

Secretario.

Fdor